

**1872 (XXI). Petición del Sr. Marcel Sambah  
(T/PET.5/894, sec. 5)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Marcel Sambah, relativa al Camerún bajo administración francesa <sup>88</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*887a. sesión,  
25 de marzo de 1958.*

**1873 (XXI). Petición del Sr. Awondo Ngah  
(T/PET.5/894, sec. 8)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Awondo Ngah, relativa al Camerún bajo administración francesa <sup>89</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, de las que se desprende, en particular, que si desea recobrar su licencia de conducir, tiene que dirigirse a la Oficina de Transportes de Douala.

*887a. sesión,  
25 de marzo de 1958.*

**1874 (XXI). Petición de los Sres. Clément Otolo y Tanga Ndjana (T/PET.5/894, sec. 12)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los Sres. Clément Otolo y Tanga Ndjana, relativa al Camerún bajo administración francesa <sup>90</sup>,

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, de las que se desprende, en particular, que los peticionarios podrían aprovechar las posibilidades existentes en el Territorio para aumentar el rendimiento de los cacao.

*885a. sesión,  
18 de marzo de 1958.*

**1875 (XXI). Petición del Sr. Martin Mvondo  
(T/PET.5/894, sec. 15)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Martin Mvondo, relativa al Camerún bajo administración francesa <sup>91</sup>,

<sup>88</sup> Véase T/PET.5/894, sec. 5, T/OBS.5/115, T/L.830.

<sup>89</sup> Véase T/PET.5/894, sec. 8, T/OBS.5/116, T/L.830.

<sup>90</sup> Véase T/PET.5/894, sec. 12, T/OBS.5/97/Add.2, T/L.825.

<sup>91</sup> Véase T/PET.5/894, sec. 15, T/OBS. 5/97/Add.5, T/L.825.

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y le sugiere que se inscriba en la bolsa del trabajo de su localidad para que ésta le ayude a encontrar otro empleo que le convenga.

*885a. sesión,  
18 de marzo de 1958.*

**1876 (XXI). Petición del Sr. Appolinaire Pouda (T/PET.5/894, sec. 20)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Appolinaire Pouda, relativa al Camerún bajo administración francesa <sup>92</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

*885a. sesión,  
18 de marzo de 1958.*

**1877 (XXI). Petición del Sr. André Ekani  
(T/PET.5/894, sec. 21)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. André Ekani, relativa al Camerún bajo administración francesa <sup>93</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

*885a. sesión,  
18 de marzo de 1958.*

**1878 (XXI). Petición del Sr. Aboh Moussa y de cuatro de sus colegas de la Société d'exploitation industrielle des tabacs et allumettes (T/PET.5/894, sec. 22)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Aboh Moussa y de cuatro de sus colegas de la Société d'exploitation industrielle des tabacs et allumettes, relativa al Camerún bajo administración francesa <sup>94</sup>,

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

*885a. sesión,  
18 de marzo de 1958.*

<sup>92</sup> Véase T/PET.5/894, sec. 20, T/OBS.5/97, T/L.825.

<sup>93</sup> Véase T/PET.5/894, sec. 21, T/OBS.5/97, T/L.825.

<sup>94</sup> Véase T/PET.5/894, sec. 22, T/OBS.5/97, T/L.825.